



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	12
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	12
6.1.2.1.1.3.- ANTICIPO A PROVEEDORES	12
6.1.2.1.1.4.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	12
6.1.2.1.1.5.- ACTIVO FIJO	13
6.1.2.1.1.6.- ACTIVO DIFERIDO	13
6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR	13
6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	14
6.1.2.1.1.9.- SUELDOS POR PAGAR	14
6.1.2.1.1.10.- PATRIMONIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	15
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	15
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	16
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	19
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.1.- OBJETIVOS	19
6.2.2.- UNIVERSO	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	Página
6.2.3.- IMPORTE Y ALCANCE DE OBRA PÚBLICA	22
6.2.4.- RESULTADOS	23
6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	23
6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	24
6.2.5.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL	25
6.2.5.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	25
7.- CONCLUSIONES	26
8.- DICTAMEN	29
9.- ANEXOS	30



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por los **Servicios Estatales de Salud**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de los **Servicios Estatales de Salud**.

En la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se encuentra reflejado el ejercicio del Gasto Público que registra la aplicación de recursos ministrados por el Gobierno del Estado, la Federación e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.-. DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 18 de octubre de 1996, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación de los **Servicios Estatales de Salud**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios.

DE SU OBJETO

Los **Servicios Estatales de Salud**, tienen por objeto prestar servicios de salud a la población en general en el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado;

DE SUS FUNCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, los **Servicios Estatales de Salud**, tiene las siguientes funciones:

- I. Organizar y operar en el Estado de Quintana Roo, los servicios proporcionados a la población en general en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado;
- II. Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud del Estado de Quintana Roo;
- III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- IV. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- V. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado;
- VIII. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos;
- IX. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- X. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;
- XI. Administrar los recursos que le sean asignados y las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o Instituciones;
- XII. Ejecutar todas las acciones contempladas en la Ley Estatal de Salud y su Reglamento, en todo aquello que no se le contraponga; y
- XIII. Las demás que su Decreto de Creación y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los **Servicios Estatales de Salud**, cuenta con los siguientes órganos de Gobierno:

- I.- Junta de Gobierno, y
- II.- Dirección General



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



JUNTA DE GOBIERNO

La cual está integrada de la siguiente forma:

- Presidente: El C. Gobernador del Estado.
- Por los representantes del Gobierno del Estado: El Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Salud, Oficialía Mayor, Hacienda, Desarrollo Social, y de Educación.
- 1 Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- 1 Representante de los Trabajadores.

DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2011 la titularidad de la Dirección General estuvo a cargo del Q.F.B. Juan Carlos Azueta Cárdenas hasta el 04 de abril de 2011 y a partir del 5 de abril asume la titularidad el Dr. Rafael Humberto Alpuche Delgado quien fue nombrado por el C. Gobernador del Estado como Director General de los **Servicios Estatales de Salud**.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio de los Servicios Estatales de Salud está constituido por:

- I. Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- II. Las aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogos que reciban de los sectores social y privado;
- IV. Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste;
- V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley; y
- VII. En general, todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por los **Servicios Estatales de Salud**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2011.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2011.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, los Ingresos por recurso Federal e Ingresos Propios hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas sobresalientes de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en la contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como los recursos recibidos por convenio correspondientes a la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el presente informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha establecido prácticas contables para seguir el mismo criterio que utiliza el Gobierno Estatal, en cuanto a su registro.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor de un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción y los devengados se reconocen en el período al que corresponden.

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011 y son considerados como gasto los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que los soportan, independientemente del momento de su pago.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a los **Servicios Estatales de Salud** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños al patrimonio por un importe de **\$1,500,161.87** (Son: Un Millón Quinientos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 87/100 M.N.) y **\$1,162,485.14** (Son: Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 14/100 M.N.), como se detalla en los apartados 6.1.4 Resumen de Observaciones y 6.2.4.2 Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública, adicionalmente se ejecutaron obras en coordinación con el Gobierno del Estado del cual se detectaron presuntos daños al patrimonio del Gobierno del Estado por un importe de **\$29,681.28** (Son: Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 28/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.2.5.1 Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

La Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre de 2011 (ANEXO No.1).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal de 2011, este rubro presenta un saldo de **\$141,338,464.31** (Son: Ciento Cuarenta y Un Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.), originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Federal, Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos, mismos que se reflejan en 68 cuentas de las Instituciones Bancarias Banamex, BBVA-Bancomer, Banorte, HSBC, Santander y Scotiabank.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, el saldo de esta cuenta es de **\$46,540,328.12** (Son: Cuarenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Veintiocho Pesos 12/100 M.N.), y representa principalmente los recursos económicos que se otorgan a Funcionarios y Empleados de la Entidad por concepto de Gastos a Comprobar que al cierre del Ejercicio se encuentran pendientes; segunda parte de aguinaldo pendiente de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado; nóminas por recuperar por pagos indebidos y servicios subrogados a otras dependencias pendientes de cobro.

6.1.2.1.1.3.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, el saldo de **\$2,039,542.35** (Son: Dos Millones Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos 35/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por la adquisición de bienes o servicios pendientes de recibir principalmente por concepto de Obra Pública.

6.1.2.1.1.4.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, el saldo de **\$363,122.90** (Son: Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintidós Pesos 90/100 M.N.), representa el importe del Subsidio para el Empleo pendiente de acreditar por las bonificaciones realizadas a los trabajadores, contra el Impuesto Sobre la Renta retenido al cierre del Ejercicio Fiscal 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- ACTIVO FIJO

El saldo de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011 es de **\$666,513,110.38** (Son: Seiscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Trece Mil Ciento Diez Pesos 38/100 M.N.), el cual corresponde al valor de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por los **Servicios Estatales de Salud** para el desarrollo eficiente de sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- ACTIVO DIFERIDO

Depósitos en Garantía

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, el saldo de esta cuenta es de **\$325,274.00** (Son: Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), y representa los recursos otorgados a terceros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de arrendamiento celebrados por los **Servicios Estatales de Salud**, para el Archivo de las Oficinas Centrales y las Oficinas de Regulación Sanitaria de Playa del Carmen, mismos que serán devueltos al término del contrato y por suministro de energía eléctrica al Hospital General de Playa del Carmen.

6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR

Proveedores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, esta cuenta presenta un saldo de **\$33,753,495.62** (Son: Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 62/100 M.N.), y representa los compromisos adquiridos con distintos proveedores por la compra de bienes y servicios necesarios para la operación de la Entidad, tales como medicamentos, insumos médicos, impresiones, abate para control de dengue, uniformes y Obra Pública.

Acreeedores Diversos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es por **\$29,303,657.69** (Son: Veintinueve Millones Trescientos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos 69/100 M.N.), y representa los Estímulos Fiscales derivados de la adhesión al Decreto por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta, el Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores (FONAC) y el recurso pendiente de comprobar por las radicaciones recibidas del Gobierno del Estado para el pago de personal comisionado a este Organismo y del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2011, esta cuenta presenta un saldo de **\$42,399,378.57** (Son: Cuarenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos 57/100 M.N.), y corresponde principalmente a los compromisos de pago generados por diversas retenciones efectuadas durante el ejercicio, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), retenciones de cuotas por pagar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y retenciones por concepto de Obra Pública.

6.1.2.1.1.9.- SUELDOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es por **\$23,672,281.78** (Son: Veintitrés Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 78/100 M.N.), y representa la segunda parte del aguinaldo pendiente de pago a los empleados del Organismo.

6.1.2.1.1.10.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por las Adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2010 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2011, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2011 este concepto presenta un importe total de **\$727,991,028.40** (Son: Setecientos Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Veintiocho Pesos 40/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio

Se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija correspondientes a los Capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas en lo concerniente, por un total de **\$666,513,110.38** (Son: Seiscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Trece Mil Ciento Diez Pesos 38/100 M.N.).

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal esta cuenta presenta un saldo de **\$24,058,462.09** (Son: Veinticuatro Millones Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 09/100 M.N.), que corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de los **Servicios Estatales de Salud** hasta el 31 de diciembre de 2010.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2011, los **Servicios Estatales de Salud** presentan un Superávit por la cantidad de **\$37,419,455.93** (Son: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 93/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2011.

6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Este documento muestra los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2011, los **Servicios Estatales de Salud** obtuvieron Ingresos por un total de **\$2,142,588,406.43** (Son: Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos 43/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Subsidio Federal	\$ 1,553,763,828.08	72.52
Ingresos por Subsidio Estatal	521,718,123.15	24.35
Ingresos Propios	49,483,202.65	02.31
Otros Ingresos	17,623,252.55	00.82
Total Ingresos	\$ 2,142,588,406.43	100.00%

Ingresos por Transferencia Federal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno Federal para la ejecución de programas de salud.

Ingresos por Transferencia Estatal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda de conformidad al Presupuesto Autorizado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos Propios

Corresponde a los Ingresos obtenidos por el cobro de cuotas de recuperación por concepto de Muestras de Laboratorio, Medicamentos, Tarjetas de Salud, Traslados, entre otros en las distintas Jurisdicciones Sanitarias y Hospitales de los **Servicios Estatales de Salud** en el Estado.

Otros Ingresos

Corresponde principalmente a los Ingresos por Estímulos Fiscales derivados de la adhesión al Decreto por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta, los captados por rendimientos bancarios, venta de bases de licitación, venta de chatarra y renta de cafetería.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por los **Servicios Estatales de Salud** durante el Ejercicio Fiscal 2011, ascendieron a un total de **\$2,105,168,950.50** (Son: Dos Mil Ciento Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos 50/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Partida	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 1,334,162,827.28	63.38
2000	Materiales y Suministros	432,227,177.14	20.53
3000	Servicios Generales	162,799,168.07	07.73
4000	Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	1,926,945.33	00.09
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	77,073,744.67	03.66
6000	Obras Públicas	96,979,088.01	04.61
Total Egresos		\$2,105,168,950.50	100.00%

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios laborales en la Entidad, como son: sueldos al personal de base, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos por productividad, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de estos servicios le corresponde a la Entidad cubrir en los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



términos de las disposiciones legales en vigor, como es el pago de las aportaciones al ISSSTE, cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para un mejor desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Productos Químicos Básicos, Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano, Materiales y Suministros Médicos, Material de Limpieza, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contratan con los particulares o instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Servicios de Vigilancia, Seguro de Bienes Patrimoniales, Fletes y Acarreos, etc.

Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones

Son las asignaciones en dinero que el Organismo destina a través de apoyos financieros a personas que por su condición de necesidad se justifique que las reciban como Ayudas Sociales a Personas e Instituciones sin Fines de Lucro.

Bienes Muebles e Inmuebles

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que los **Servicios Estatales de Salud** requiere para un mejor desempeño de sus actividades, como por ejemplo: Muebles de Oficina, Equipos de Cómputo y Tecnología de Información, Equipo Médico y de Laboratorio, Instrumental Médico y de Laboratorio, Automóviles y Camiones de Transportes de Personas, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración, etc.

Obras Públicas

Son las asignaciones destinadas a la construcción, ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura pública, la realización de estudios, adquisición de insumos, y en general, las erogaciones orientadas a aumentar, conservar y mantener el patrimonio del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el Presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por los **Servicios Estatales de Salud**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 18,993,307.00	\$ 18,993,307.00	\$	0.00
Febrero	32,922,009.00	31,948,718.00		(973,291.00)
Marzo	53,558,549.00	44,144,545.00		(9,414,004.00)
Abril	45,334,848.00	54,068,448.00		8,733,600.00
Mayo	40,351,929.00	41,032,333.00		680,404.00
Junio	23,500,779.00	23,500,779.00		0.00
Julio	33,893,743.00	33,893,743.00		0.00
Agosto	27,136,875.00	27,136,875.00		0.00
Septiembre	77,044,915.00	77,044,915.00		0.00
Octubre	28,875,905.00	30,573,105.00		1,697,200.00
Noviembre	55,906,805.00	64,113,426.15		8,206,621.15
Diciembre	84,198,459.15	75,267,929.00		(8,930,530.15)
Total	\$ 521,718,123.15	\$ 521,718,123.15	\$	0.00

Presupuesto Federal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 99,702,904.58	\$ 98,818,212.00	\$	(884,692.58)
Febrero	126,088,537.76	97,618,501.42		(28,470,036.34)
Marzo	175,228,339.25	180,777,289.35		5,548,950.10
Abril	86,687,421.04	87,873,415.76		1,185,994.72
Mayo	119,681,963.17	118,673,416.26		(1,008,546.91)
Junio	170,383,683.81	174,479,667.41		4,095,983.60
Julio	85,125,011.08	84,872,641.87		(252,369.21)
Agosto	120,506,667.11	131,227,006.96		10,720,339.85
Septiembre	161,486,283.87	160,560,796.13		(925,487.74)
Octubre	86,085,477.11	86,798,674.29		713,197.18
Noviembre	171,139,994.32	170,628,578.87		(511,415.45)
Diciembre	151,647,544.98	161,435,627.76		9,788,082.78
Total	\$ 1,553,763,828.08	\$ 1,553,763,828.08	\$	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2011 de los **Servicios Estatales de Salud** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera						
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar		
		Documental	Reintegros			
Erogaciones sin soporte documental.	\$9,136,092.50	\$8,344,910.05	\$	0.00	\$791,182.45	
Documentación comprobatoria incompleta.	4,634,654.94	4,634,654.94		0.00	0.00	
Comprobación de gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	904,320.44	423,416.39		0.00	480,904.05	
Incongruencia en documentación comprobatoria.	10,750,090.77	10,522,015.40		0.00	228,075.37	
Documentación comprobatoria improcedente por concepto de facturas de dudosa confiabilidad expedidas por proveedores o prestadores de servicios plenamente identificados.	4,689,416.00	4,689,416.00		0.00	0.00	
TOTAL	\$30,114,574.65	\$28,614,412.78	\$	0.00	\$1,500,161.87	

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2011, correspondiente a las obras ejecutadas por los **Servicios Estatales de Salud**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para los **Servicios Estatales de Salud** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales de los **Servicios Estatales de Salud** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, a los **Servicios Estatales de Salud**, se determinó un universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

No.	Fondo	Universo
1	Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA)	\$ 3,487,553.32
2	Recursos Estatales.- Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	10,799,145.23
3	Recursos Estatales.- Estatal	11,001,927.40
4	Recursos Propios.- Recursos Propios	19,209,999.81
5	Recursos Propios.- Cuotas de Recuperación	382,586.99
6	Recurso Federal.- Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS)	44,001,062.00
7	Recurso Federal.- Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,841,143.49
8	Recurso Federal.- Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE)	7,127,385.26
9	Recurso Federal - Seguro Médico Nueva Generación (SMNG)	2,557,323.04
Total revisado		\$ 103,408,126.54

En el ejercicio fiscal 2011 los **Servicios Estatales de Salud** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$103,408,126.54** (Son: Ciento Tres Millones Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Veintiséis Pesos 54/100 M.N.) según estados financieros proporcionados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.3.- IMPORTE Y ALCANCE DE OBRA PÚBLICA

Los **Servicios Estatales de Salud** tienen registrado en obra pública un importe total por **\$103,408,126.54**, (Son: Ciento Tres Millones Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Veintiséis Pesos 54/100 M.N.). Del total de estos recursos, **\$44,881,212.75** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Doce Pesos 75/100 M.N.) corresponden a recursos estatales distribuidos en: Ramo General 33 – Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA); Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular); Recursos Estatales; Recursos Propios y Cuotas de Recuperación mismos que fueron auditables documentalmente al 100% conforme a las facultades de esta Auditoría Superior del Estado.

No.	Fondo	Universo	Alcance	%
1	Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA)	\$ 3,487,553.32	\$ 2,790,053.57	80.00
2	Recursos Estatales.- Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	10,799,145.23	10,061,223.41	93.17
3	Recursos Estatales.- Estatal	11,001,927.40	8,668,522.46	78.79
4	Recursos Propios - Recursos Propios	19,209,999.81	16,682,082.50	86.84
5	Recursos Propios.- Cuotas de Recuperación	382,586.99	382,586.99	100.00
Total revisado		\$ 44,881,212.75	\$ 38,584,468.93	85.97

Además de los recursos auditables, los **Servicios Estatales de Salud** ejerció recursos provenientes de otros ramos a través de convenios con otras instituciones, por un importe de **\$58,526,913.79** (Son: Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Veintiséis Mil Novecientos Trece Pesos 79/100 M.N.); recursos que no fueron Auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado a los **Servicios Estatales de Salud**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

Se procedió a la revisión física de **23** obras con un importe **\$38,584,468.93** (Son: Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 93/100 M.N.), que representa un alcance del **85.97%** del total ejercido en obra pública correspondiente a los recursos auditables, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11%.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Esta muestra fue seleccionada mediante técnicas y procedimientos generalmente aceptados en auditoría, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2011, de los **Servicios Estatales de Salud**, en el rubro de Obra Pública, se realizaron observaciones mismos que fueron parcialmente solventados con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA

Concepto	Total Observado
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular Estatal)	
Pagos en exceso.	\$ 26,961.00
Faltante de documentación que acredite la estimación.	6,831,562.27
Ramo General 33 – Fondo de Aportaciones a Los Servicios de Salud (FASSA)	
Faltante de documentación que acredite la estimación.	643,149.41
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	10,428.02
Cuotas de Recuperación	
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	174,134.99
Recursos Estatales	
Pagos en exceso.	103,652.11
Faltante de documentación que acredite la estimación.	2,139,679.66
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	114,921.35
Defectos y vicios ocultos de obra.	29,854.12
Retenciones no efectuadas.	105,582.17



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Total Observado
Recursos Propios	
Faltante de documentación que acredite la estimación.	11,241,153.49
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	12,203,441.43
Total importe observado	\$ 33,624,520.02

6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismos que fueron parcialmente solventados con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; así como las observaciones que no fueron solventadas por un monto de **\$1,162,485.14** (Son: Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 14/100 M.M).

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular Estatal)				
Pagos en exceso.	\$ 26,961.00	\$ 7,768.83	\$ 0.00	\$ 19,192.17
Faltante de documentación que acredita la estimación.	6,831,562.27	5,945,519.29	0.00	886,042.98
Ramo General 33 – Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA)				
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	10,428.02	10,428.02	0.00	0.00
Faltante de documentación que acredita la estimación.	643,149.41	640,630.93	0.00	2,518.48
Cuotas de Recuperación				
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	174,134.99	174,134.99	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Recursos Estatales				
Pagos en exceso.	103,652.11	52,534.41	0.00	51,117.70
Faltante de documentación que acredita la estimación.	2,139,679.66	2,139,679.66	0.00	0.00
Defectos y vicios ocultos de obra.	29,854.12	29,854.12	0.00	0.00
Retenciones no efectuadas.	105,582.17	105,582.17	0.00	0.00
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	114,921.35	0.00	0.00	114,921.35
Recursos Propios				
Faltante de documentación que acredita la estimación.	11,241,153.49	11,241,153.49	0.00	0.00
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	12,203,441.43	12,114,748.97	0.00	88,692.46
TOTALES	\$33,624,520.02	\$32,462,034.88	\$0.00	\$1,162,485.14

6.2.5.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL

Adicionalmente a los **Servicios Estatales de Salud**, se le autorizó recursos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado para destinarse a Inversión pública del Estado, para la contratación y ejecución de obra pública, por la cantidad de **\$11,560,167.07** (Son: Once Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Siete pesos 07/100 M.N.), para que sean aplicados en el ejercicio fiscal 2011.

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1	Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)	11,230,438.70
2	Ramo General 33.- Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE)	318,748.48
3	Decreto 66.- Crédito II	10,979.89
Total		\$ 11,560,167.07



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.5.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismos que fueron parcialmente solventados con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; así como las observaciones que no fueron solventadas por un monto de **\$ 29,681.28** (Son: Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 28/100 M.M).

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Decreto 66 (Crédito)				
Documentación faltante o impropcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	\$ 10,979.89	\$ 10,979.89	\$ 0.00	\$ 0.00
Ramo General 33 – Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE)				
Documentación faltante o impropcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	318,748.48	318,748.48	0.00	0.00
Ramo General 33 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)				
Pagos en exceso.	800,881.11	771,199.83	0.00	29,681.28
Documentación faltante o impropcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00
Totales	\$7,630,609.48	\$7,600,928.20	\$ 0.00	\$ 29,681.28

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio 2011 los **Servicios Estatales de Salud** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.
- VII. Los **Servicios Estatales de Salud** no tuvo recaudación ni aplicación de recursos municipales. La administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011 de los **Servicios Estatales de Salud**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, de los **Servicios Estatales de Salud**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de los **Servicios Estatales de Salud**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$2,142,588,406.43** (Son: Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos 43/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$2,105,168,950.50** (Son: Dos Mil Ciento Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos 50/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de los **Servicios Estatales de Salud** en el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicadas consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por las cantidades de **\$1,500,161.87** (Son: Un Millón Quinientos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 87/100 M.N.), **\$1,162,485.14** (Son: Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 14/100 M.N.) y **\$29,681.28** (Son: Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 28/100 M.N.) contenidas en los puntos 6.1.4, 6.2.4.2 y 6.2.5.1 de este Informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Bancos	\$ 141,338,464.31	Proveedores	\$ 33,753,495.62
Deudores Diversos	46,540,328.12	Acreedores Diversos	29,303,657.69
Anticipo a Proveedores	2,039,542.35	Impuestos y Retenciones por Pagar	42,399,378.57
Subsidio para el Empleo	363,122.90	Sueldos por Pagar	23,672,281.78
Total Circulante	\$ 190,281,457.68	TOTAL PASIVO	\$ 129,128,813.66
Fijo		PATRIMONIO	
Terrenos	\$ 15,498,450.08	Patrimonio	\$ 666,513,110.38
Bienes Inmuebles	179,305,211.29	Resultado de Ejercicios Anteriores	24,058,462.09
Obras en Proceso	72,449,317.04	Resultado del Ejercicio	37,419,455.93
Otros Bienes Muebles e Inmuebles	494,842.10	TOTAL PATRIMONIO	\$ 727,991,028.40
Mobiliario y Equipo de Oficina	77,295,624.28		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	389,006.29		
Equipo e Instrumental Médico	220,509,688.86		
Vehículos y Equipo de Transporte	54,863,550.54		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	42,111,804.76		
Herramientas y Refacciones	3,433,220.28		
Software	162,394.86		
Total Fijo	\$ 666,513,110.38		
Diferido			
Depósitos en garantía	\$ 325,274.00		
Total Diferido	\$ 325,274.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 857,119,842.06	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 857,119,842.06



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Subsidio Federal	\$	1,553,763,828.08	
Ingresos por Subsidio Estatal		521,718,123.15	
Ingresos Propios		49,483,202.65	
Otros Ingresos		17,623,252.55	
Total Ingresos			\$ 2,142,588,406.43

EGRESOS

Servicios Personales	\$	1,334,162,827.28	
Materiales y Suministros		432,227,177.14	
Servicios Generales		162,799,168.07	
Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones		1,926,945.33	
Bienes Muebles e Inmuebles		77,073,744.67	
Obras Públicas		96,979,088.01	
Total Egresos			\$ 2,105,168,950.50

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO			\$ 37,419,455.93
--------------------------------	--	--	-------------------------